MATERIAL DE APOYO – DS N°1/2011

Importante: Al momento que el **Abogado** redacte la Escritura de Prohibición, para un beneficio aplicado a través de la **Construcción en Sitio Propio**, debe considerar lo siguiente:

CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO

PROHIBICION

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

A

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS LAGOS

En ……., Republica de Chile, a de …. Diciembre de 2011, comparece don ……, chileno, ESTADO CIVIL, ACTIVIDAD, cedula nacional de identidad N°……., domiciliado en ……., comuna de ……., Región de Los Lagos, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone:

PRIMERO: Don ……., es dueño del inmueble ubicado en ……, comuna de ….., Provincia de …….., cuya superficie aproximada es de ……, singularizado en el plano archivado bajo el N° ….., y que deslinda: **Norte** ……; **Este**: …..; **Sur**: ….; y **Oeste**:……
El titulo de dominio rola inscrito a su nombre a fojas ….., N° …., del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de …….., correspondiente al año …..

SEGUNDO. En el inmueble singularizado en la cláusula precedente don …….., en su calidad de beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, del D.S. N° 1 de 2011 (V. y U.), encargo la construcción de una vivienda bajo la alternativa de postulación …… del decreto indicado.

TERCERO: Por este Instrumento don ….., en su condición de beneficiario del subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, del D.S. N° 1 de 2011 (V. y U.), y en conformidad a lo prescrito por el articulo 39 del Reglamento Habitacional citado; declara, acepta y se obliga, expresamente a habitar personalmente y/o por su núcleo familiar declarado al momento de su postulación, la vivienda construida en el inmueble singularizado en la cláusula primera precedente. La obligación descrita se extenderá por el plazo de cinco años contados desde la entrega material.
Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, se entenderá por vivienda habitada, la que constituya morada habitual de alguna de las personas en él indicadas.

CUARTO: En este mismo acto, don ….., en su condición de beneficiario del subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, del D.S. N° 1 de 2011 (V.y U.), y en conformidad a lo prescrito por el articulo 39 del Reglamento Habitacional citado; constituye a favor del "SERVIU, REGIÓN DE LOS LAGOS", prohibición de enajenar la vivienda y de celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce de la misma, sea titulo gratuito u oneroso, por un plazo de cinco años, sin previa autorización escrita del Serviu. Las prohibiciones antes señaladas se inscribirán en el respectivo Registro del Conservador de Bienes Raíces competente. Transcurridos el plazo señalado y contado desde su inscripción, se procederá al alzamiento de las mismas prohibiciones, al solo requerimiento del interesado. La infracción por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones antes señaladas, dará derecho al Serviu para exigir la restitución de la totalidad de los dineros recibidos por concepto de subsidios, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en conformidad con el procedimiento de escrituración establecido en el artículo 68 de la Ley N° 14.171, modificado por el artículo 12 de la Ley N° 16.392, y artículo 41 de la Ley 18.196, por lo que desde la fecha de su protocolización se considera como escritura pública para todos los efectos legales. Asimismo, se deja constancia que de acuerdo con las disposiciones indicadas no se requiere autorización del cónyuge o de la justicia para la constitución de la presente prohibición e hipoteca; y en su caso, la mujer casada se presume de derecho separada de bienes. Finalmente se deja constancia que es aplicable a esta escritura lo dispuesto por el D.L. N° 2.833, modificado por la Ley N° 20.112.-

****

Estos formatos son ilustrativos, por lo que cualquier duda que el abogado presente al redactar este documento, es el abogado quien debe contactar al Departamento Jurídico de SERVIU, al fono: 280191, para que sea orientado correctamente.